



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 1 de diciembre de 2022

Señores propietarios:

TORRES CARO GLORIA DEL SOCORRO CC:428
OROZCO ARANGO REINALDO CC:70558365
Att. RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN

KR 28 BIS 51 74
Teléfono: 3227196086

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Calle 58A No. 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110299370054
Destinatario: RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN
KR 28 BIS 51 74
Remite: 11029937
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Ident: 4221668
Cargo: AVISO
Peso: 200Gms Fecha: 2022-12-02 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :BOGOT7

POSTA COL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Guia: 110299370054 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11029937
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatari: RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN
Empresa: 4221668
KR 28 BIS 51 74
Identi: 4221668 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Cms Fecha:2022-12-02 07:12:00 Precio: \$900 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

02 DIC 2022

Mensajero
Mub

POSTA COL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110299370054

CD	<input checked="" type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>
CRD	<input type="checkbox"/>
RHZ	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 11-nov-22 la Resolución: 11001-4-22-1699, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la existencia de edificaciones: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la CL 19 96 B 27 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-1668 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Fija: 05 DIC 2022

Desfija: 12 DIC 2022

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-22-1668

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-1699 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras y Demolición Parcial, para el predio ubicado en la CL 19 96 B 27 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Fontibón.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-1668 del 21 de julio de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras y Demolición Parcial, para el predio ubicado en la CL 19 96 B 27 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Fontibón, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1246168, y chip catastral No. AAA0078TLTD presentada por el señor Christian Alexander Rodríguez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.656.649, actuando en calidad de apoderado de los señores Reinaldo Crozco Arango y Gloria del Socorro Torres Caro identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 70.558.365 y 42.822.589, titulares del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-1100 del 25 de agosto de 2022, recibida por el (los) interesado (s) el 25 de agosto de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 10 de octubre de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-1100 del 25 de agosto de 2022, término que fue concedido mediante oficio del mismo día, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 2 de noviembre de 2022.
5. Que el día 2 de noviembre de 2022, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.



Expediente No. 11001-4-22-1668

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-1699 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras y Demolición Parcial, para el predio ubicado en la CL 19 96 B 27 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Fontibón.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras y Demolición Parcial, para el predio ubicado en la CL 19 96 B 27 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Fontibón, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1246168, y chip catastral No. A40078TLTD presentada por el señor Christian Alexander Rodríguez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.656.649, actuando en calidad de apoderado de los señores Reinaldo Orozco Arango y Gloria del Socorro Torres Caro identificados con las cédulas de Ciudadanía Nos. 70.558.365 y 42.822.589, titulares del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-1668 del 21 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFICUES

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: K.J.
Revisó: A.L.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

